



¿MATRIMONIO ENTRE homosexuales?

Por MIGUEL ÁNGEL FUENTES*

1

El debate sobre la legalización de las parejas homosexuales, que tan rápido despliegue está teniendo en el mundo occidental, nos tienta a encerrar la discusión en un circuito de apreciaciones terminológicas, aunque de fondo antropológico. ¿Es aplicable el concepto de matrimonio a cualquier unión entre personas con reconocimiento social, cultural y jurídico? Quienes responden afirmativamente suelen usar criterios derivados de la igualdad de las personas ante los derechos humanos. Los que responden negativamente recuerdan la etimología de la palabra latina *matrimonium*: el derecho de ser madre dentro de una legalidad. El término, en tanto presupone la relación entre un hombre y una mujer de donde puede surgir una nueva vida (algo imposible fuera de la unión heterosexual), no deja el menor resquicio para la duda. Vista así, la respuesta al problema del “matrimonio homosexual” es de una obviedad arrasadora. Luego, adentrarse en el fondo del debate (lo que no es el objeto del presente artículo) obligaría a un replanteamiento del asunto desde perspectivas históricas, sociales, filosóficas o políticas, sino ya estrictamente legales. En cualquier caso, debe entenderse el fenómeno desde todas sus aristas, a la altura del complejo mundo contemporáneo, para conocer sobre qué, en realidad, se habla hoy, qué se pretende tras este reclamo y cuáles serían sus posibles consecuencias.

Sin embargo, la dimensión del problema es aún mayor. Detrás de las discusiones se parapetan múltiples enfoques atentos al concepto de persona humana, el orden moral y social que debe existir, y el modelo de civilización al que se aspira. Son cuestionamientos que se ventilan (a veces se filtran en silencio, matizan una opinión) por todas las esquinas de la sociedad actual hasta generar pensamientos y comportamientos que emergen en el foro público bajo el auspicio de organizaciones y movimientos de presión, e hilvanados en el molde de proyectos de ley o cambios constitucionales, reformas al derecho civil y familiar.

Pero a esas alturas, ya predominan ideas sobre la condición homosexual o la utilidad del matrimonio, sobre la adopción de niños o la mejor educación y enseñanza para los hijos, que no resultan fáciles de desmontar. La discusión de estos temas, que no parecen tan elementales como años atrás, se vuelve además de pertinente, necesaria, porque mientras se mantengan circulando en la aldea global nadie los debe creer alejados de nuestro entorno.

Por ejemplo, en el período 2000-2006 se aprobaron leyes a favor del matrimonio homosexual en Holanda, Bélgica, España, Canadá y Sudáfrica. Israel reconoce a casados en el extranjero, y algunas regiones de Estados Unidos y México han establecido formas de reconocimiento legal a parejas de personas del mismo sexo. En otros 8 países se estudian nuevas leyes en igual sentido.

Nadie puede ocultar que nos hallamos frente a una tendencia general en las sociedades occidentales modernas y sus allegadas. Unos países aceptan estos “matrimonios” con plenos derechos, en lo que los demás implicados valoran y permiten figuras del reconocimiento legal un poco menos abarcadoras a las parejas de hecho en las uniones civiles, variantes estratégicas que persiguen, fundamentalmente, el mismo fin: validar socialmente las parejas homosexuales. Con ritmo acelerado 13 naciones han aprobado las uniones civiles que garantizan derechos válidos de asociación y a la vez otorgan un status *cuasi* matrimonial.

Las reacciones a los proyectos y a las medidas aprobadas varían de acuerdo con las circunstancias específicas de las naciones. En lo que hay autoridades que se oponen, sin importar la nomenclatura, hay grupos e individuos que han encontrado en el equilibrio estratégico una solución política momentánea, y hay actores sociales u organizaciones, como LGTB (asociación internacional de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), que consideran cualquier otra nomenclatura, que no sea la del matrimonio, como instituciones discriminatorias pues, según ellos, desconocen la plena igualdad que reclaman.

La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales.

Impulsar criterios de este tipo exige de sus activistas un esfuerzo sostenido que se disgrega en muchos campos sociales. Uno, en especial, interesa a todos: las teorías y los argumentos que mueve a la opinión pública y generan acciones concretas de divulgación y transformación. Dejando a un lado los absurdos rastreos histórico-bibliográficos que nunca van a poder probar la existencia de antecedentes a la legalización de parejas homosexuales, se perfilan en el debate los contra-argumentos de quienes defienden la legalización. En la enciclopedia libre de Internet, Wikipedia, cuyos artículos vinculados al asunto no disimulan sus pronunciamientos pro-gay, estos son muy ilustrativos y quedan resumidos de la siguiente manera. Al que llaman “argumento semántico” (en realidad, conceptual), le consideran, sin más reflexiones, una maniobra tautológica y apartheid para crear ciudadanos de categoría inferior. Al “argumento procreativo” (biológico/natural) lo tildan de parcial señalando que las parejas imposibilitadas de tener hijos tampoco deberían llamarse matrimonio -olvidan que lo importante es estar abierto a la aparición de una nueva vida como don de Dios. El “argumento tradicionalista” (histórico-teológico-filosófico), considerado involucionista, recibe allí casi la misma indiferencia de los que se asoman, en ausencia de respeto y objetividad científica, a escarbar en la Edad de Piedra y en el temprano Medioevo. Después se exponen las fundamentaciones del llamado orgullo gay, acompañado de la bandera de las seis franjas horizontales.

La denostación por diferentes vías a los adversarios de tales disposiciones no se ha hecho esperar, especialmente contra los cristianos que asumen posiciones menos ambiguas. Pero aún las personas que no profesan la fe cristiana pueden entender la complejidad del asunto observándolo solo desde el sentido común que como bien se ha dicho suele ser el menos común de los sentidos. Incluso visto desde una perspectiva afín a la que proponen los defensores de la homosexualidad y la misma comunidad gay internacional, si es que esa perspectiva puede generalizarse, en el hecho de institucionalizar las relaciones homosexuales a la par de las relaciones heterosexuales el uso de la palabra matrimonio y sus consecuencias civiles, ya en un primer análisis, parece un sometimiento a las leyes de la propia tradición rechazada, según algunos machista, patriarcal y prejuiciada que desea transformar.

2

Ante la avalancha de criterios favorables al pretendido matrimonio homosexual y la convoyada adopción de niños por estas parejas, como ante cualquier concepción pecaminosa, los fieles cristianos disponemos de la Palabra de Dios. Las Sagradas Escrituras, en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, revelan sin que tengamos que atravesar complejas operaciones exegéticas, la concepción divina del matrimonio y de la familia.

Además, la condena que el Señor dispuso sobre la homosexualidad se explicita dentro de la ley revelada a Moisés (Levítico 18:22; 20:13), y con la nueva alianza en el ministerio apostólico de Pablo (1 Corintios 6: 9-11).

A la riqueza insondable de la Santa Biblia, y como oportuno comentario doctrinal, los católicos contamos con un amplio magisterio, que se ha ido precisando, no cambiando, en sus dimensiones teológica y pastoral. Gracias a la verticalidad de esa doctrina que Dios transmite a través de su Iglesia se disuelven las confusiones y los equívocos más sutiles, aún los del fanatismo. Entre muchos documentos valiosos que han ido surgiendo a la luz de los tiempos, de interés más nacional en los países donde han aparecido o de interés más universal, valdría la pena que los órganos de prensa católicos publicaran al menos *La atención pastoral a las personas homosexuales. Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (1986) y *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (2003), emitido por la Congregación para la Doctrina de la Fe. Las enseñanzas de la Iglesia Católica no pueden ser más claras, apoyadas en ley de Dios y la ley natural, en los aportes comprobados de las investigaciones científicas, en el principio del bien común y en los valores fundamentales del verdadero humanismo.

Sobre el matrimonio el numeral 7 de *La atención pastoral a las personas homosexuales...* recuerda que “la Iglesia, obediente al Señor que la ha fundado y la ha enriquecido con el don de la vida sacramental, celebra en el sacramento del matrimonio el designio divino de la unión del hombre y de la mujer, unión de amor y capaz de dar vida.” Entonces es el amor, vocación fundamental e innata en el ser humano a inspiración del Creador, lo que se bendice en el matrimonio, realidad indisoluble que complementa a sus miembros como varón y hembra según Dios los creó, sacramento e “institución no puramente humana”, como expresa el *Catecismo de la Iglesia Católica* (CIC, 1603). De donde se desprende lo que recordaron los obispos de la Comisión Permanente del Episcopado Español: el amor entre homosexuales difiere del conyugal que nutre el matrimonio aportando la totalidad y la fecundidad que constituye su naturaleza misma.

Pero una distinción significativa, hecha una década antes, fue recordada en el documento del año 1986:



“3. En la "Declaración sobre algunas cuestiones de ética sexual", del 29 de diciembre de 1975, la Congregación para la Doctrina de la Fe ya había tratado explícitamente este problema. En aquella Declaración se subrayaba el deber de tratar de comprender la condición homosexual y se observaba cómo la culpabilidad de los actos homosexuales debía ser juzgada con prudencia. Al mismo tiempo la Congregación tenía en cuenta la distinción comúnmente hecha entre condición o tendencia homosexual y actos homosexuales. Estos últimos eran descritos como actos que están privados de su finalidad esencial e indispensable, como "intrínsecamente desordenados" y que en ningún caso pueden recibir aprobación (cfr. n. 8, par. 4).”

La distinción entre tendencia y comportamiento homosexual es de suma importancia para el tratamiento pastoral del fenómeno, así como la definición de los actos desordenados que caracterizan ese comportamiento.

**...el amor entre
homosexuales difiere del
amor conyugal que nutre
el matrimonio aportando la
totalidad y la fecundidad
que constituye su
naturaleza misma.**

Y más adelante, la Carta Pastoral deja ver mesuradamente que las relaciones que llevan a cabo personas del mismo sexo son incongruentes, no ya con el matrimonio cristiano, sino con la naturaleza en sí del mismo:

“La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por lo tanto contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de auto-donación que, según el Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana. Esto no significa que las personas homosexuales no sean a menudo generosas y no se donen a sí mismas, pero cuando se empeñan en una actividad homosexual refuerzan dentro de ellas una inclinación sexual desordenada, en sí misma caracterizada por la auto-complacencia.”

Del igual modo el magisterio eclesial en el mismo documento aborrece los abusos y los actos contrarios a la dignidad de la persona humana cometidos sobre individuos homosexuales:

“10. Es de deplorar con firmeza que las personas homosexuales hayan sido y sean todavía objeto de expresiones malévolas y de acciones violentas. Tales comportamientos merecen la condena de los Pastores de la Iglesia, donde quiera que se verifiquen. Revelan una falta de respeto por los demás, que lesiona unos principios elementales sobre los que se basa una sana convivencia civil. La dignidad propia de toda persona siempre debe ser respetada en las palabras, en las acciones y en las legislaciones

Tampoco vacila en precisar contra toda acusación de homofobia: “según la enseñanza de la Iglesia, los hombres y mujeres con tendencias homosexuales deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza.” La compasión hacia las personas y el rechazo a los actos degradantes no pueden evitar la realización de discernimientos claves sobre lo correcto y lo incorrecto. “La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales.”

Por tanto, las posturas erradas que se aprecian en las sociedades y en la propia Iglesia recibieron una disposición contundente en las citadas *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de la uniones homosexuales*, después de reflexionar sobre la naturaleza y el carácter irrenunciables del matrimonio, y estudiar las actitudes ante el problema de estas uniones que han conducido en ciertos países a su legalización, dedica una tercera parte a las “Argumentaciones racionales contra el reconocimiento legal de las uniones homosexuales”. Argumentos como estos constituyen un programa formativo y de acción en manos de consagrados y laicos, agentes de pastoral, catequistas y maestros, políticos, comunicadores y funcionarios de la administración pública. Allí se exponen consideraciones éticas en cuatro órdenes básicos que inspiran la continuación de este texto: De orden racional, De orden biológico y antropológico, De orden social y De orden jurídico. Los cuatro pilares de la argumentación católica responden al Espíritu grande e inclusivo que gobierna la Iglesia, y avanzan a una cuarta parte dedicada al comportamiento de los políticos católicos ante tales legislaciones. Y en las conclusiones advierte que aprobar semejantes uniones o equipararlas al matrimonio significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Por tanto:

“A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales convivientes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización.”

3

La avanzada en firme de los proyectos sobre uniones legales entre personas homosexuales no se entiende lejos de la teorización sobre el problema de la homosexualidad y su trascendencia en estos tiempos. Pero a pesar de que los estudios científicos todavía no han dado una conclusión sobre el origen del comportamiento homosexual, sus causas biológicas y las causas vinculadas a la formación del individuo, en el desarrollo histórico se conforman opiniones sobre este tema que acapara la atención de numerosas sociedades.

A partir del criterio mayoritario de excluirla de la lista de las enfermedades, como estuvo antaño, y al amparo de los cambios radicales que sucedieron durante el siglo XX en materia sexual acogidos bajo circunstancias políticas favorables, la atención al problema homosexual ha ido ganando relevancia y transparencia. Asimismo cualquiera puede advertir que el problema es en la actualidad una cuestión de intereses de poder que giran alrededor del tema de los derechos humanos, el reconocimiento de las minorías y su participación en la toma de decisiones. De esa forma se alimenta del lado negativo de la postmodernidad y los movimientos sociales, unido a las consecuencias del anticlericalismo y de la enemistad con la religión, particularmente con el Cristianismo. Estimula esas condiciones, desde hace años, la expansión de una ideología panerótica, materialista, bastante

aceptada por sectores de la intelectualidad, que pondera un concepto errático de libertad y un criterio estrecho de la vida humana, a la vez que fue construyéndose un lenguaje, una "ideología de avanzada".

En primer lugar, la palabra homosexual, surgida en el siglo XIX por Karl-Maria Kertbeny (un defensor y no un adversario), es despreciada por numerosos miembros de esas comunidades que le encuentran acepciones discriminatorias, porque, dicen ellos, reduce la condición al aspecto sexual y deja al margen la amplitud humana del asunto. Prefieren la palabra *gay*, a pesar de originarse en un término que en la Inglaterra victoriana se usaba para nombrar a quienes ejercían la prostitución masculina con hombres. Aquellos individuos se vestían y se comportaban de una forma que se consideró "alegre", acepción que hoy la voz inglesa solo tiene en segundo lugar, desplazada por la que se comienza a aceptar internacionalmente.

Luego, la comunidad homosexual de San Francisco convirtió la voz en el acróstico, casi un lema, **Good As You** (tan bueno como tú). Otros términos y expresiones se han vuelto comunes.

Después se suman otros sostenes teóricos como la Teoría Queer (raro u homosexual, tal vez de manera peyorativa) y el Discurso de Género. En resumen, son planteamientos bien contruidos y de una amplia influencia en sectores de intelectuales, que preconizan un presupuesto básico.

El sexo y el género serán, desde este punto de vista, cuestiones independientes, separadas por la condición natural del primero y la histórica-cultural del segundo. Este procedimiento analítico, muy empleado en diversas investigaciones contemporáneas, refieren una solución al *handicap* que impide escoger el sexo, pero permite seleccionar el comportamiento genérico deseado, o sea, fabricarse una apariencia social diferente a la que fue dada por naturaleza.

La falta de coincidencia de ambos contribuye a replantearse los roles masculinos y femeninos en tanto construcciones históricas y de ahí permitiría cuestionar también el funcionamiento regular de los roles materno y paterno en el medio familiar.

Esto último, además de amparo teórico a travestis, transexuales y bisexuales, conecta las opiniones sobre la homosexualidad con un tipo de matrimonio afín, así como la redefinición de familia y la consecuente adopción de niños, que ahora reclaman las parejas homosexuales para no sentir que sus derechos están siendo pisoteados.

Un punto muy sensible es este último que, a pesar de ser una opción para pequeños desamparados o francamente en peligro, reconoce los derechos de quien adopta pero desconoce el derecho del niño, reconocido en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU.

4

También es cierto que durante siglos las personas homosexuales han recibido una injusta y, en ocasiones, hipócrita discriminación. Esto condujo a no pocas circunstancias de vejámenes, abusos, crímenes de esos que denigran en primer término a quienes lo realizan. No importa si esas personas han sido o son destacadas figuras históricas del campo científico, artístico o político, que han hecho aportes muy valiosos a la civilización, o son simples individuos. La homofobia es un peligro en disminución pero todavía latente que no contribuye a la ubicación social de estas personas ni a un entendimiento alumbrado por una frontalidad sin suspicacias.

En el presente las organizaciones que les son favorables, pretenden resarcir esas ofensas y darle un vuelco a la situación descrita que en algo recuerda el crecimiento exitoso del movimiento por los derechos civiles de los negros en los EUA, y su extensión posterior a otros países como fue el caso de Sudáfrica en la década de los años 90. Sin embargo, comparar el problema de la raza con la inclinación sexual es una manipulación contradictoria de la universalidad de los derechos humanos. Aunque sus defensores afirman que no escogieron ser homosexuales, lo cual es cierto, sí escogen a diario, los que lo hacen, vivir como homosexuales. Escogen la defensa de un tipo de comportamiento que, presentado como opción normal o modelo, puede confundir a la sociedad, en especial a los más jóvenes.

Pero aún más penoso es convertir sus consideraciones sobre el matrimonio y la familia en nuevo credo dogmático. En realidad se trata de una antiquísima desviación, un pensamiento que desde muy antiguo ya ha mostrado su ineficacia, como bien lo señalaron las civilizaciones griega y romana, bastante liberales en materia sexual como se sabe, pero que nunca auparon la equiparación de las relaciones heterosexuales con las homosexuales, u otras. Más bien se burlaban de aquellas personas que confundían la inclinación erótica de este tipo con la vida homosexual, pues tenían conciencia de lo que ponían en riesgo: la reproducción y la supervivencia. Los defensores de la legalización, que se consideran continuadores de aquellas prácticas sodomitas, están destruyendo sin construir. Y en vez de propiciar las sociedades más abiertas, que quizás desean, a la larga encierran aquella libertad primera que enaltece al ser humano impidiéndole caer preso de los fatalismos esclavizadores del impulso, del deseo y del placer. La propagación espontánea o proselitista de estos, incluso los de signo heterosexual, pueden



causar daño e injusticia imprevisibles sobre todo el cuerpo social, en especial sobre aquellos segmentos poblacionales tradicionalmente más vulnerables.

Por otra parte se olvida que todos los derechos no son absolutos en cuanto al beneficio público, las razones del bien común, pueden condicionar algunos. Se ha ejemplificado este particular con el derecho al trabajo que se limita en individuos que la sociedad considere que no se hallan en capacidad para ejercerlo estando en privación de libertad o física y mentalmente no aptos. Además, los derechos principales no dependen de si el ciudadano es de piel oscura o es de ademanes invertidos respecto a su sexo, los derechos son inalienables a la persona humana en sí, siempre y cuando su ejercicio no ponga en peligro el derecho ajeno ni la prosperidad de la especie.

La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por lo tanto contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de auto-donación que, según el Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana.

En sentido opuesto, una curiosa circunstancia nace cuando las reformas de igualdad terminan en acciones de supremacía. Y el presente ejemplo no queda al margen, ya que por causa de la estúpida homofobia y de la igualdad del matrimonio a las uniones homosexuales, tal vez el mundo alcance a conocer signos claros de heterofobia y nuevas discriminaciones. Ahora abundan las denuncias y los procesos judiciales a cristianos negados a reconocer la pretendida igualdad o a manifestar su desacuerdo. La manera radical y absolutista en que estas reformas se han planteado deja sin amparo a individuos que por convicción religiosa, moral y filosófica no comparten ese estado de cosas. El desamparo en algunos países convierte de la noche a la mañana en delinquentes aberrados a ciudadanos pacíficos e inspirados en una doctrina que, en definitiva, defiende una vez más la vida amenazada. Camino tan peligroso habría de conducir, según se percibe en las noticias internacionales, a legales y sofisticados métodos de persecución de conciencia que no excluye la religiosa. Lo que sí podría destruir derechos fundamentales para la supervivencia de las sociedades democráticas.

Y el problema aún puede ser más paradójico. El por ciento de tales simulacros de matrimonios es mínimo en aquellos países donde ya son legales las bodas entre hombres o entre mujeres, ya sea debido a la crisis de la institución matrimonial, ya sea producto de que el molde heterosexual del matrimonio que funda la familia real que ha traído a la humanidad hasta la fecha, no se entiende con las relaciones homosexuales, en las que suele abundar la promiscuidad y la inestabilidad. Las comunidades *gay* de estos países lanzan un mensaje preciso a la sociedad: quieren una igualdad social independientemente de la idoneidad y de la necesidad verdadera de tener estas figuras jurídicas para darle uso. Se da el caso de personas homosexuales que se han mantenido juntas durante décadas, que no están interesadas en hacer la farsa triste de imitar un modelo, la familia nacida del matrimonio, que tampoco responde a la constitución de ese tipo de pareja.

5

Hay realidades del mundo natural y civil que no son gratas a los ojos de la fe cristiana. Algunas son incluso repudiables, pero en el marco de la libertad y la actitud personales, sin dejar de ser dañinas para el individuo, no constituyen necesariamente una catástrofe en el orden social y comunitario, aunque sí moral. Sin embargo, la proyección social de tales actitudes, mucho más si recibieran cobertura legal, convierten un desorden personal en un peligroso atentado en contra del bien común, al causar confusión en el cuerpo social y promover el mal y el pecado, bajo el falso aspecto de una condición natural. El problema dejaría de ser si se defiende la condición homosexual o no, sería si se inscribe una peculiaridad o una debilidad en el registro de los comportamientos normales, es decir, aquellos que se refieren a la norma.

Cuando pase la revoltura política a lo mejor alcance reconocerse como una reivindicación que hubiera sido justa se transformó en un exceso. Y quizás veamos cómo el desequilibrio, a la hora de corregir una injusticia, desembocó en un disparate antropológico, en una catástrofe que pudiera minar seriamente los basamentos de la civilización. Darle refugio a un concepto raro de matrimonio, sin precedentes, opuesto a la lógica y la moral que han animado el devenir histórico, al destruir el matrimonio no hace daño a determinados sectores sociales o religiosos, en realidad se le da un vuelco a lo que ha sido el horizonte civilizatorio de Occidente. Desde el instante en que es aceptado el supuesto matrimonio homosexual también podrá aceptarse el matrimonio polígamo, en sus vertientes de poliginia y poliandria (varias mujeres con un hombre o viceversa), y demás versiones antinaturales y lesivas que la imaginación ahora no consigue vislumbrar. El problema del matrimonio en la contemporaneidad trasciende una discusión terminológica, tal vez hasta filosófica, porque divide la sociedad en bandos, aunque los proyectos de ley se infiltren con astucia y logren aprobarse. Un sector importante de las sociedades siempre podrá considerarlo una injusticia. Y en lo adelante, interesados por el relativismo contemporáneo, las generaciones futuras se preguntarán sobre los dolores y los miedos que nos llevaron a tomar estas decisiones. Quiera Dios que podamos responderles, desde nuestra contemporaneidad que ya entonces será el pasado, que aún en medio del error fuimos consecuentes, no con nuestros apetitos, sino con el Amor.